

- Los talleres y horas de estudio, que constituyen un complemento de la carga horaria del alumno, se distribuyen de acuerdo con las necesidades de los alumnos y en horarios compatibles con la jornada de estudio.

a. DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y ASISTENCIA.

- El Colegio abre sus puertas a las 08:00 horas para iniciar el ingreso de los alumnos; la salida de los estudiantes es a las 15:30 horas. Por lo tanto, el colegio no se hace responsable de los alumnos que lleguen antes de la hora indicada o se retiren después de las 15:45 horas., excepto en el caso que se realicen actividades extraprogramáticas. (Es responsabilidad del apoderado cumplir con este horario)
- Es responsabilidad de los Padres y Apoderados el cumplimiento de los horarios y asistencia a clases y demás actividades de su pupilo. Asimismo, el apoderado deberá justificar por escrito vía agenda o correo electrónico del apoderado los atrasos e inasistencias de los estudiantes.
- El alumno no podrá retirarse del colegio, salvo comunicación escrita firmada por el apoderado en su agenda, o personalmente retirarlo del colegio. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, se permitirá el retiro del alumno si el apoderado lo solicita telefónicamente o a través de correo electrónico antes de las 10:00 am.
- Si un estudiante sufre un accidente en el establecimiento debe ser trasladado a un Centro Asistencial. El colegio trasladará a **la brevedad** a la Urgencia del Hospital Salvador a los mayores de 15 años; al Hospital Luis Calvo Mackenna a los menores de dicha edad o al centro asistencial consignado por el apoderado en la Ficha de Matrícula. Posteriormente, Dirección entregará un informe de las circunstancias y condiciones al apoderado.

b. PRESENTACION PERSONAL.

- El uso de uniforme es obligatorio, para todo alumno del establecimiento. El uniforme escolar es el siguiente:

i. El uniforme escolar tradicional se compone de:

Polera gris con cuello verde y logo bordado

Zapatos o zapatillas escolares estrictamente negros

Parka, abrigo o chaleco negro o azul marino.

Mujeres: Falda gris cuatro tablonos.

Mujeres y hombres: Pantalón **de tela gris escolar**

- Para el invierno: los alumnos pueden usar gorro de lana, bufanda y guantes (negro o azul marino). Si los estudiantes utilizan mantas de polar para protegerse del frío, solo se permitirán sobre el regazo y no sobre los hombros cubriendo todo el cuerpo. Asimismo, todos y cada uno de los demás artículos (gorro, bufanda, etc) se podrán utilizar siempre que el profesor lo autorice. Si este solicita su retiro, el estudiante debe proceder en consecuencia.

ii. El uniforme de Educación Física se compone de:

Casaca color gris con logo

Pantalón de buzo color gris con logo

Polera polo gris con logo

Zapatillas deportivas (Solo los días de educación física)

Mujeres: Buzo del colegio.

Hombres: Buzo del colegio.

No está permitida ninguna indumentaria distinta al uniforme oficial del colegio y al de educación física. Este uniforme es válido para toda época del año.

- Las alumnas podrán usar maquillaje suave y aros, pero no accesorios llamativos. Los alumnos (as) sólo pueden usar un (1) piercing pequeño en las partes visibles del cuerpo. No se permiten expansiones en las orejas.
- El cabello deberá ser usado en damas y varones muy limpio, tomado y la cara debe estar siempre despejada. Los varones deben venir con el rostro afeitado. No se permite, tanto para varones como para damas, el teñido de pelo de colores artificiales tales como: rojo, fucsia, amarillo, azul, verde, morado, blanco, ceniza, etc. Sí está permitido el teñido de color: cobrizo, rubio, negro y castaño.
- No está permitido el uso de celulares, mp3-4, audífonos y consolas de videojuegos durante las clases; al ingreso al aula los alumnos deberán entregar estas pertenencias al profesor, quien las mantendrá en una caja con llave durante el periodo de clases. No obstante, si el docente estima que el celular puede contribuir al desarrollo de la clase en tanto herramienta didáctica, entonces podrá ser utilizado bajo supervisión del docente, quien observará que el contenido sea acorde a los objetivos de la clase y finalidades de las actividades que lo requieran.

iii. Sobre el *Jeans Day*:

El tesorero de cada curso deberá cobrar a sus compañeros durante el transcurso de la jornada el pago del jeans day. Posteriormente, deberá entregar el monto recaudado al tesorero del centro de estudiantes. Este año se realizará los días jueves, siguiendo la normativa que éste establezca.

D) PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA.

- Están permitidas todas aquellas conductas que promuevan y favorezcan una buena y cordial convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.

a. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

- Recibir una educación integral que cumpla con los objetivos señalados en el Proyecto Educativo.
- Ser atendido frente a situaciones de disciplina, horarios, inasistencias o enfermedad, por el profesor de asignatura e inspectoría, así como en el caso de problemas personales (emocionales) por tutores y/o psicólogo. El procedimiento consta de los siguientes pasos: profesor de asignatura, inspector o tutor, especialista y dirección.
- Tener un canal de expresión oficial reconocido por la comunidad educativa: centro de alumnos.
- Ser respetado en sus ideas, en su integridad y en su autoestima.
- Conocer el resultado y la corrección de las pruebas rendidas, hacer sus objeciones y preguntas sobre la corrección de una prueba rendida. Si el estudiante presenta alguna objeción respecto del juicio evaluativo de un docente de asignatura deberá presentar la evaluación a su profesor tutor quien actuará de mediador respecto de las objeciones del estudiante. El profesor debe presentar una respuesta formal al estudiante apenas haya tenido contacto con la profesora de asignatura. Por lo demás, si las objeciones persisten, el estudiante podrá concurrir a plantear sus dudas a la directora del establecimiento. El estudiante tiene el deber de conocer de manera formal el procedimiento para realizar sus objeciones, si este no se cumple o el estudiante decide obviarlo, perderá toda posibilidad de manifestar su apelación.
- Conocer oportunamente las calificaciones (hasta 7 días después de rendida la prueba) y observaciones registradas en el libro de clases y ficha de seguimiento. No obstante, el docente puede realizar una solicitud a dirección de una prórroga de 3 días en caso de que lo requiera.
- Utilizar toda la infraestructura y recursos que dispone el colegio para lograr plenamente los objetivos del Proyecto Educativo. Todo ello siempre con la presencia de un docente.

b. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- 1.- Respetar en todo momento a toda la comunidad educativa (directora, profesores, psicólogo, inspectores, auxiliares, pares y apoderados). Asumir responsablemente las instancias de diálogo para la resolución de conflictos, fundamentada en la honestidad y respeto por el otro.
- 2.- Traer todos los días la agenda de comunicaciones entregada por el colegio.
- 3.- Traer todos los días los materiales necesarios para cada asignatura.
- 4.- Asistir a todas las clases y actividades programadas, manteniendo una conducta acorde a las normas de convivencia.
- 5.- Respetar el horario de entrada y salida estipulado en el reglamento.
- 6.- Conocer y cumplir el reglamento interno del establecimiento.

E) ASPECTOS PROCEDIMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

a. DE LAS REUNIONES Y ENTREVISTAS.

- El apoderado recibirá oportunamente la calendarización académica, la citación a reuniones o entrevistas a las que deberá asistir. La inasistencia no justificada quedará registrada en la ficha personal del apoderado, debiendo este justificar personalmente el incumplimiento.
- En caso que el Apoderado desee una entrevista con la Dirección, podrá solicitarla en secretaría; si la requiere con el Tutor, deberá hacerlo a través de la agenda, correo electrónico o telefónicamente.
- Se realizarán semestralmente entrevistas entre el profesor tutor y el alumno para evaluar su proceso académico y formativo en curso.
- NOTA: No se entregarán informes verbales a la entrada ni a la salida de los alumnos. Para el cumplimiento de esta disposición, se ruega la colaboración de los padres y apoderados.

b. DE LOS INFORMES Y CALIFICACIONES.

Los alumnos de Educación Básica y Educación Media recibirán los siguientes informes.

- Informe de personalidad del primer y segundo semestre.
- Informe de calificaciones primero y segundo semestre
- Al término del año escolar recibirán la documentación oficial: Certificado Anual de estudios e Informe de Personalidad.
- Informes psicológicos según requerimientos individuales.

c. DE LA INASISTENCIA A EVALUACIÓN Y ENTREGA DE TRABAJOS

- Toda inasistencia a pruebas deberá ser justificada por escrito vía agenda y/o certificado médico según corresponda.
- En el caso de inasistencia a una evaluación sin justificativo médico, el alumno deberá rendir la prueba en la clase siguiente a la inasistencia en inspección y dirección.
- En el caso de inasistencia a una evaluación con justificativo médico, el alumno deberá rendir la prueba en la clase subsiguiente a la inasistencia o en su defecto ser recalendarizada.
- Si el alumno falta nuevamente a la evaluación sin justificativo médico será evaluado con la nota mínima 2.0 justificada en el libro de clases. (Reglamento de evaluación, título 3, artículo 12).

- El plazo de entrega del certificado médico es de 48 hrs a contar de la ausencia a la evaluación. El certificado puede ser enviado a través de un correo electrónico (foto/scan), no obstante, apenas el estudiante se reintegre debe entregar la copia física.

F) Actos que ameritan intervención inmediata

a. MEDIACIÓN

Conductas específicas que ameritarán mediación entre los involucrados, encargado, Psicóloga del establecimiento.

1. Actos de connotación sexual
2. Mirar o compartir pornografía durante el horario escolar
3. Conflicto entre compañeros advertido por los profesores
4. Conflicto entre alumno y profesor

b. Trabajo comunitario luego del horario regular

- i. Groserías y ofensas a cualquier integrante de la comunidad escolar, ya sea en sala u otro espacio del colegio.
- ii. No uso del uniforme escolar tradicional o de educación física
- iii. Manipular la caja de los celulares.
- iv. No cumplir con la hora de llegada (tres atrasos).

c. Citación al apoderado

Conductas específicas que ameritarán citación al apoderado:

- Encerrarse en el baño con uno de sus compañeros/ as
- Problemas disciplinarios reiterados.

d. SUSPENSIÓN DE CLASES CON TRABAJO ACADÉMICO.

Conductas específicas que ameritarán la inmediata suspensión de clases (uno a cinco días) a criterio del inspector y tutor respectivo con citación al apoderado.

- Insultos a la directora, psicóloga, profesores, inspector y auxiliares, ya sea de manera directa o por otro medio.
- Golpear a sus compañeros.
- Hurto o robo en todas sus formas.
- Descrédito, calumnias o agresión psicológica por segunda vez.
- Amenazas a sus compañeros, por segunda vez.
- No cumplimiento de sanciones de menor grado (trabajo comunitario, etc.)
- Deterioro malicioso de bienes muebles del edificio, patios y oficinas.
- Cinco atrasos, será suspendido por un día y se requerirá la presencia de su apoderado el día posterior a la suspensión.

e. CONDICIONALIDAD DE LA MATRICULA

- Los alumnos que presenten problemas de conducta recibirán apoyo psicológico y pedagógico, sin embargo, si estas conductas persisten se procederá a firmar una carta de compromiso con el apoderado.

A) Cualquier incumplimiento de lo acordado en el registro de entrevistas y/o compromisos tutoriales serán causa de condicionalidad.

- Situaciones que ameritarán condicionalidad inmediata serán las siguientes:

- Adulteración de libros de clases
- Sexo explícito
- Acoso sexual
- Compartir o subir videos a la red que atenten contra la dignidad de algún miembro de la comunidad
- Fuga del colegio en cualquiera de sus formas
- Tenencia, consumo de alcohol y otro tipo de drogas.
- Presentarse al establecimiento en horario de clases o actividades extraprogramáticas bajo el efecto del alcohol y/o drogas.
- Tenencia de armas corto-punzantes
- Tercera suspensión (exceptuando suspensiones por atraso)

f. DE LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA MATRICULA

- Golpear a cualquier autoridad del establecimiento escolar
- Tráfico de alcohol y otro tipo de drogas
- Agresión con arma corto-punzante
- Tráfico, tenencia de armas de fuego
- Incumplimiento de la condicionalidad de matrícula.

• DE LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR:

- El establecimiento no posee servicio de movilización ni transporte escolar propio.
- No son de responsabilidad del colegio los problemas que se deriven del transporte ni de la movilización.
- Es deber del apoderado comunicar al establecimiento la forma de movilización de su pupilo y del adulto encargado de ello.

A) LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

a. GENERALIDADES.

Las normas de convivencia no son valores en sí mismas, pero constituyen una manifestación y un soporte externo-interno de los valores que influyen y acaban adquiriendo los individuos. En el medio escolar, las normas regulan la conducta y hacen previsibles las relaciones humanas, contribuyendo a la formación de la personalidad de los sujetos. Los alumnos han de incorporar un conjunto de normas y reglas que permitan el funcionamiento del contexto educativo en general, y del aula en concreto, y que les ayude a tener conciencia de que el grupo y la institución a la que pertenecen esperan de ellos una serie de comportamientos adecuados a los valores que inspiran nuestro proyecto educativo. Responsabilidad, Respeto y Honestidad.

Aprender a convivir es uno de nuestros principales objetivos, pensando que el bienestar y desarrollo integral de las personas requiere de relaciones armoniosas, pacíficas y de convivencia fraterna favoreciendo así la formación ciudadana de los estudiantes. Una buena convivencia escolar, es un factor de éxito del aprendizaje, un ambiente de sana convivencia contribuye favorablemente a la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Una relación cercana y respetuosa, entre estudiantes, profesores, paradocentes basada en el conocimiento y respeto mutuo es condición necesaria para mejorar la calidad y la equidad de la Educación.

Creemos que la convivencia escolar, se logra con mayor facilidad en un contexto fundado en valores democráticos como: respeto, tolerancia, participación, solidaridad, justicia, libertad, la no discriminación y la paz. Estos valores de carácter universal, tienen una expresión y acogida en nuestra comunidad educativa. Es por ello que las normas de convivencia en el aula y en el colegio deben ser una herramienta educativa que permita resolver conflictos y entregue buenas respuestas que favorezcan el progreso y aprendizaje de los alumnos. Por lo tanto, es imperativo contar con los referentes que nos faciliten las relaciones y las intervenciones en los conflictos para conseguir una finalidad educativa de calidad.

Las normas de convivencia tienen como objeto esencial establecer una pauta de acción centrada en los principios y valores establecidos por el colegio, con el fin de regular las relaciones entre los miembros de la comunidad, determinando condiciones y responsabilidades en el desarrollo de un proceso educativo centrado en la persona y la aspiración de una conciencia crítica. Estas normas quieren ser una expresión de las condiciones necesarias para facilitar el *desarrollo integral y armónico de los estudiantes*. El Colegio establece la orientación de sus normas centrada en los valores rectores de nuestro proyecto educativo: responsabilidad – respeto – honestidad que califican las acciones o conductas tipificándolas en faltas de:

- a.- Responsabilidad.
- b.- Respeto.
- c.- Honestidad.

Las conductas se manifiestan como faltas a los valores enunciados las cuales tienen implicancia en el proceso educativo, determinando una gradualidad referida a la reiteración de ellas y a la gravedad implícita en su ejecución.

b. FALTAS A LA RESPONSABILIDAD

CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Las medidas correctivas de índole disciplinaria y otras, deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Las medidas correctivas serán de carácter educativo, y procurarán tanto la superación de las dificultades personales de los estudiantes involucrados, como la mejoría de la convivencia en el Colegio.
- b) En los casos de conflictos de derechos entre personas al interior de la comunidad escolar, como por ejemplo faltas de respeto a la comunidad escolar, vulneración a los derechos fundamentales, etc. Se apelará a los valores explicitados en el proyecto educativo del colegio. (Véase el punto 5.1 Generalidades)
- c) No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física o contrarias a los valores de nuestro Colegio. Las medidas correctivas buscarán la mejora de la autoimagen del alumnado mediante la orientación, el diálogo y la reflexión personal.
- d) Se tomarán en cuenta las secuelas psicosociales de los agredidos y cómo afectan a toda la comunidad escolar dichos comportamientos.
- e) Las medidas correctivas deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, contribuyendo a la mejora del clima de convivencia del colegio. Entender el conflicto como una llamada de atención que nos ha de llevar a realizar un proceso de mejora individual y/o institucional.
- f) Se evaluarán condiciones, tales como: edad, situación y circunstancias personales, familiares, sociales y situación emocional del estudiante que puedan incidir en las conductas que se encuentran fuera de la norma del colegio.
- g) Toda situación muy grave, deberá generar un informe escrito, en el que se plasmen los hechos, acontecimientos y las medidas que el Colegio haya adoptado al respecto. El procedimiento será responsabilidad de los Tutores.

h) Al momento de aplicar medidas correctivas se considerarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta, lo cual no eximirá al alumno de la sanción estipulada en el presente reglamento (ver apartado n. 5).

i) El profesor utilizará el refuerzo positivo como herramienta para potenciar y valorar el aprendizaje y los cambios positivos experimentados por el alumno.

j) Para evaluar las observaciones registradas en el libro de clases, el profesor tutor de cada curso presentará mensualmente estos antecedentes frente al consejo de profesores con el fin de tomar decisiones, o cuando la contingencia lo amerite.

c. GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES.

1. Anotación en libro de clases.
2. Retiro temporal de la sala.
3. Trabajo Comunitario
4. Suspensión con trabajo académico.
5. Condicionalidad.
6. Cancelación matrícula.

Para lograr un clima educativo enriquecedor y acorde a los valores del Colegio, las normas de convivencia serán implementadas en aula, salidas a terreno, recreo, talleres, actos ceremoniales y espacios de participación de la comunidad educativa.

AL CONSIDERAR NUESTROS VALORES PILARES SE REFLEXIONARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:

Responsabilidad para hacerse cargo del daño causado y el pronto reconocimiento de ello.

Honestidad al demostrar un auténtico arrepentimiento, expresando no tener la intención de causar daño o malestar al otro.

Respeto por el otro, con la necesidad de la reparación del vínculo y no haber trasgredido las normas anteriormente.

Se aplicarán en las normas de convivencia escolar, la dimensión preventiva de conductas inapropiadas en el ámbito educativo, las cuales serán trabajadas en Tutoría, con un plan de acción tutorial que facilite la intervención de todo el alumnado en la dinámica del colegio, un seguimiento del proceso educativo del alumnado y una buena relación con las familias para informarles y que puedan colaborar con el proceso educativo y desarrollo de sus hijos.

B) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

a. Puntualidad

1.- **Atraso simple al ingreso de la jornada.** Se considerará atraso simple todo ingreso de los alumnos al colegio entre las 8:31 y 8:40 horas. Durante la jornada escolar normal o programática.

Procedimiento: El estudiante que llegue al colegio entre 8:31 a 08:40 ingresará directamente a clases quedando registrado en inspección. Si el estudiante cumple 3 atrasos se le informará la situación al apoderado. Si el estudiante cumple 5 atrasos se procederá a suspender al estudiante por 1 día, luego del cual se deberá presentar con su apoderado para justificar la falta. El alumno que no se presente con su apoderado no podrá realizar su ingreso a clases.

2.-**Atraso mayor en el ingreso de la jornada.** Se considerará atraso mayor toda asistencia de los alumnos entre las 09:01 a 10:00

Procedimiento. El estudiante que llegue al colegio entre 09:01 a 10:00 ingresará con pase a clases a las 10:15 horas, quedando registrado en inspección, sumándose a los atrasos anteriores. Si el estudiante cumple 3 atrasos se le informará la situación al apoderado. Si el estudiante cumple 5 atrasos se procederá a suspender al estudiante por 1 día, luego del cual se deberá presentar con su apoderado para justificar la falta. El alumno que no se presente con su apoderado no podrá realizar su ingreso a clases.

En caso de atraso mayor en el ingreso de jornada y sin justificación del apoderado (presencial o vía correo institucional) los estudiantes deberán quedarse después de clases a trabajar en la construcción de los diarios murales informativos de acuerdo a las temáticas del mes. El estudiante deberá quedarse una cantidad de tiempo igual al tiempo de atraso en que haya incurrido. Ejemplo: Si el estudiante llegó a las 9:30 de la mañana, deberá quedarse 30 minutos. Existirá una pauta de desarrollo para el diario mural, si el estudiante no cumple con esta modalidad será informado al apoderado y derivará en una suspensión de 1-3 días.

3.-**Atraso en condición de ausente.** Todo alumno que ingrese luego de las 10:00 podrá ingresar al aula, sin embargo, figurará ausente en el libro de clases

Procedimiento. El estudiante que llegue al colegio desde las 10:00 ingresará con pase a clases al bloque siguiente, quedando registrado en inspección, en el libro de clases e informando vía correo electrónico al apoderado.

Nota: Aquellos alumnos justificados presencialmente con su apoderado o con justificativo médico, se consignará en la categoría “presente” en el libro de clases ingresando a la jornada escolar.

4.- Atraso entre horas. Son aquéllos que se producen cuando los alumnos llegan a clases después de haber transcurrido tres minutos desde el fin del recreo.

Procedimiento. El profesor de asignatura después de su clase informará del atraso entre horas a inspección donde queda consignado. Asimismo, el docente registra la situación en el libro de clases.

Sanción para los casos 1,2,3,4: Si el estudiante registra tres atrasos, se notifica la situación al apoderado (inspección); si el alumno presenta cinco atrasos, será suspendido por un día y se requerirá la presencia de su apoderado el día posterior a la suspensión para llegar a acuerdos remediales de la situación. En el caso que el apoderado no se presente en el establecimiento el alumno no podrá reintegrarse a clases.

b. ASISTENCIA.

A) Inasistencia a toda la jornada sin justificación.

Procedimiento. El inspector debe chequear la asistencia de los alumnos durante la jornada.

Sanción. El alumno debe presentarse, al día siguiente con un justificativo (libreta de anotaciones, llamado telefónico o presencial), en caso contrario el inspector se comunicará con su apoderado.

B) Inasistencia a clases estando en el colegio y salida del aula durante la hora de clases.

Es aquella en que el alumno estando presente en el establecimiento educacional no ingresa a clases para cumplir con sus actividades.

Procedimiento. El profesor de asignatura que sorprenda a un alumno incurriendo en esta falta debe informar directamente al tutor, o en su defecto al inspector para informar al apoderado de esta situación.

Sanción: En primera instancia, comunicación por parte del tutor hacia el apoderado y asignación de trabajo comunitario. En segunda instancia, citación al apoderado con el inspector y asignación de trabajo comunitario. En tercera instancia, suspensión por tres días.

B) Inasistencia a actividades extra programáticas evaluadas sin justificación.

Procedimiento. El profesor de asignatura informa la inasistencia al profesor tutor.

Sanción. El alumno es evaluado con la nota mínima (2,0) dos comas cero, salvo que presente un certificado médico donde se acredite que el alumno estaba imposibilitado de asistir ese día al colegio o justificación presencial del apoderado; en ambos casos deberá realizar un trabajo sobre la actividad. No se considerará excusa válida citas al médico agendadas con posterioridad al evento.

C) Presentarse al establecimiento o a actividades extraprogramáticas bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

Procedimiento: En forma inmediata comunicarse con el apoderado para que retire al alumno del establecimiento y constate en las condiciones en que el alumno se presentó al colegio.

Sanción: Esta conducta es considerada una falta grave que por lo tanto generará situación de condicionalidad y un trabajo de apoyo tanto para el alumno como para su familia. Si esta falta se repite por segunda vez, quedará en situación de condicionalidad.

D) PRESENTACIÓN PERSONAL.

A) No uso del uniforme escolar tradicional o no uso del uniforme de educación física

Procedimiento. El docente de asignatura que constate la transgresión debe dar cuenta de ello al profesor tutor y a inspección para su registro.

Sanción: El alumno no hará educación física. El alumno que no use su uniforme reglamentario o el de educación física se quedará realizando una actividad designada específicamente por el docente de asignatura o, en su defecto, deberá quedarse luego del horario de clases para colaborar en la construcción de los diarios murales informativos. El inspector le informa al apoderado la situación. **Si el alumno no cumple la sanción, será inmediatamente suspendido por un día de clases, debiendo reincorporarse a clases en compañía de su apoderado.**

E) ASEO PERSONAL.

Presentación sin higiene y aseo necesario para la salud, ropa sucia e inadecuada para la presentación escolar. Esto se manifiesta en rostro sin afeitado, cabello sucio y desordenado, ropas desaseadas.

Procedimiento. El docente de asignatura o educación física que constate la transgresión a esta norma debe dar cuenta de ello al profesor tutor e inspección.

Sanción. El alumno junto a su apoderado debe llegar a acuerdo con su profesor Tutor para corregir los hábitos higiénicos.

F) TRABAJO ESCOLAR.

Se considerará trabajo escolar, para el caso de este reglamento, todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo intelectual de los educandos: tareas, trabajos, pruebas y exposiciones.

a. TAREAS.

- A) No presentación de tareas en la fecha determinada.
- B) Presentación de tareas incompletas.

b. TRABAJOS.

- A) No presentación de trabajos en fechas determinadas.
- B) Presentación de trabajos incompletos.
- C) Presentación de trabajos sin la elaboración requerida.

c. PRUEBAS Y EXPOSICIONES.

- A) No presentación de pruebas o exposiciones.
- B) Presentación incompleta o negligente.

d. MATERIALES.

- A) Se presenta sin los materiales necesarios o solicitados para la asignatura.

Procedimiento. Para las faltas o transgresiones referentes al trabajo escolar, el profesor de asignatura debe consignarla en el libro de clases.

Sanción. El profesor de asignatura aplicará su criterio de acuerdo con los objetivos de aprendizaje propuestos. En el caso de presentarse por segunda vez sin materiales se citará al apoderado.

G) INCUMPLIMIENTO DE COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES

a. AL APODERADO

- i. No entrega de comunicaciones enviadas por el colegio.**
- ii. Devolución de las comunicaciones firmadas fuera del plazo requerido.**

Procedimiento. El docente debe informar al profesor tutor quien informará la situación al apoderado.

- iii. **No entrega de autorizaciones. La vía de comunicación oficial entre el colegio y los apoderados es la agenda o libreta de comunicaciones.**

Procedimiento. Se notifica la situación al apoderado.

Sanción. El alumno no participa de la actividad programada y permanece en el colegio desarrollando actividades académicas.

b. AL COLEGIO.

- i. **No entrega de comunicaciones o documentos enviados por el apoderado.**

Procedimiento. El docente debe informar al profesor tutor quien informará al apoderado la situación.

- ii. **Sólo será autorizada la salida de los alumnos previa solicitud del apoderado al colegio, siendo el único medio válido la libreta de comunicaciones firmada por el apoderado. En caso contrario, deberán ser retirados presencialmente por el apoderado o por un tercero autorizado por poder simple. NO se considerarán llamados telefónicos.**

Procedimiento. Procedimiento a través de inspección

H) FALTAS AL RESPETO.

Son aquellas conductas físicas, verbales o kinésicas que atentan contra la dignidad de las personas, vejándolas o rebajándolas de categoría.

I) RELACIONES INTERPERSONALES.

- a. **Descrédito o calumnias a cualquier miembro de la comunidad escolar.**
- b. **Agresión psicológica a cualquier miembro de la comunidad escolar (burlas, sobrenombres, comparaciones, remedos con intención peyorativa, intimidaciones a través de internet o en las interacciones diarias)**

Procedimiento. El docente que constate una falta de respeto debe informar a inspección y consignarlo en el libro de clases.

Sanción. El alumno debe venir con su apoderado para interiorizarse de la situación con su tutor. Posteriormente, los alumnos (víctima y victimario) deberán someterse a una mediación reflexiva, conducida por el psicólogo con el propósito de resolver y superar las diferencias. La resolución de la mediación, como los acuerdos tomados por ambas partes quedan consignados por escrito en el registro de entrevista y compromisos tutoriales.

Si el alumno agresor volviese a incurrir en la falta, quedará suspendido por un día de clases.

c. Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad escolar.

Procedimiento. Vía tutor –psicólogo, dirección y manejo con apoderado.

Sanción. Suspensión de clases (uno a tres días) o condicionalidad de matrícula (de acuerdo a la gravedad de la agresión). El psicólogo tratará la situación con el alumno para lograr una reflexión.

d. Amenazas contra sus compañeros.

Procedimiento. Vía tutor – psicólogo, dirección y manejo con apoderado.

Sanción. Escuchar y considerar sus argumentos, considerando su derecho a apelar su situación conflictiva. Luego de manera voluntaria se dará lugar a una instancia reparadora: pidiendo disculpas y comprometiéndose responsablemente por realizar cambios positivos a su comportamiento. Si dicha conducta persiste se aplicará suspensión (uno a tres días).

J) En Clases

A) Impedir en cualquier forma el desarrollo normal de la clase.

Procedimiento. Profesor involucrado e inspectoría.

Sanción. Dejar consignado en el libro de clases una anotación; al segundo llamado de atención se solicita a inspectoría acompañar al alumno fuera de la sala de clases para realizar sus deberes escolares en la sala del reloj. Al término de esa hora se reintegra a clases, si su conducta persiste, inspectoría citará al apoderado.

B) Uso sin autorización de celulares, mp3 – mp4, consolas portátiles, juegos de azar o cualquier objeto perturbador para el desarrollo normal de la clase.

Procedimiento. Profesor involucrado enviará al alumno a inspectoría e informará la situación. El alumno entregará su celular para ser resguardado por dirección durante toda la jornada. El profesor tutor informará la situación al apoderado

Sanción. El alumno entregará su celular en dirección al inicio de cada jornada hasta que el encargado de la medida lo estime conveniente.

EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE FRENTE A LA PÉRDIDA DE ALGUNO DE ESTOS OBJETOS.

C) Salir durante el horario de clases sin autorización

Procedimiento: Inspector traslada al alumno que es sorprendido transgrediendo la norma a la inspección hasta terminar el bloque, quedando registrado.

Sanción: Cuando trasgrede la norma por segunda vez se informa al apoderado. Cuando cumple tres trasgresiones a la norma se suspende por un día, debe presentarse con el apoderado el día del reingreso. En el caso que el apoderado no se presente en el establecimiento el alumno no podrá reintegrarse a clases.

Ameritará sacar al alumno de la sala de clases cuando:

- A) Actitud disruptiva reiterada y advertida en más de una ocasión por el profesor
- B) Falta de respeto verbal o no verbal al profesor o sus compañeros
- C) Conflictos entre compañeros

K) DE LA SALA.

- A) Deterioro en el aseo general de la sala.
- B) Deterioro malicioso de los bienes muebles e inmuebles de la sala.

L) DEL EDIFICIO, PATIOS Y OFICINAS.

- A) No cuidar el aseo.
- C) Deterioro maliciosos de bienes muebles del edificio, patios, oficinas y materiales del profesor.

Procedimiento. Vía profesor tutor e inspección.

Sanción. Compensar económicamente el daño ocasionado. Suspensión de clases por uno o tres días dependiendo de la gravedad del daño.

M) FALTAS A LA HONESTIDAD

N) EN PRUEBAS, TRABAJOS Y TAREAS.

- A) Copiar en pruebas.

Procedimiento. Manejo de la situación a través del profesor de asignatura. Se retirará la prueba.

Sanción. Evaluar al alumno con nota mínima (2,0) dos comas cero y anotar en el libro de clases.

B) Presentar trabajos o tareas como propios siendo de otros compañeros o extraídos de Internet u otras fuentes.

Procedimiento. Manejo de la situación a través del profesor de asignatura.

Sanción. Evaluar al alumno con nota mínima (2,0) dos comas cero y anotar en el libro de clases.

0) DOCUMENTOS.

A) Falsificación de firmas del apoderado.

B) Falsificación de justificativos o mensajes del apoderado.

Procedimiento. El tutor fija una reunión tripartita con el Apoderado – Tutor y la Dirección

Sanción. Suspensión por un día de clases.